	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 10



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCURADURÍA REGIONAL DE VICHADA

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR: ORLANDO LÓPEZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: San José de Guaviare, febrero-marzo 2022

FECHA DEL INFORME: 16 de mayo de 2022

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 10

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Especificos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 10

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar una evaluación independiente, sistemática y objetiva a los procesos organizacionales: misionales y de apoyo, ejecutados en la Procuraduría Regional de Vichada (en adelante, PPV), así como a los controles implementados durante las vigencias 2020 y 2021 con el fin de determinar su desempeño y efectividad de conformidad con el Procedimiento de Auditoría Interna de Gestión.


1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión realizada por la PPV, mediante la revisión de soportes documentales, entrevistas a funcionarios y datos de los registros de los indicadores de la PPV, que evidencien el cumplimiento de los compromisos y actividades formuladas en su Plan Operativo Anual (POA) 2020 y 2021.
- Realizar un análisis de la administración de riesgos y la verificación de la gestión y los resultados de los procesos organizacionales en la PPV.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplicaron en desarrollo de los procesos organizacionales: misionales y de apoyo en la PPV, que permitan mitigar la materialización de los riesgos identificados.
- Verificar el uso y funcionalidad de los sistemas de información SIGDEA dentro de la gestión de documentos que ingresan a la entidad y *STRATEGOS Advanced* en el contexto del registro de las metas fijadas y del avance en el logro de las mismas por parte de la PPV.
- Comprobar la ejecución de las acciones, preventivas, correctivas o de mejora, propuestas por la dependencia en el plan de mejoramiento, ante los hallazgos presentados en el informe de la auditoría llevada a cabo por la Oficina de Control Interno para la anterior auditoría.

2. ALCANCE

La auditoría comprende la evaluación de la gestión adelantada en la PPV, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, con revisión de datos de los expedientes en los sistemas de información de la Entidad al momento del trabajo de campo. Se inspecciona el sistema SIM, en lo relacionado con los expedientes

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 10

misionales (disciplinarios y preventivos) a cargo de la PPV incluso hasta la fecha de inicio de la auditoría, así como los archivos electrónicos utilizados que soportan las actividades desarrolladas, y también, la verificación del cumplimiento de las normas, procedimientos y controles establecidos.

Los elementos de control a auditar en los procesos organizacionales se evaluarán en el contexto de la PPV, con la práctica de técnicas de auditoría mediadas por tecnologías de información y comunicación (TIC) provistas por la Entidad.

Los elementos son:


1. Control de Planeación y Gestión
 - 1.1. Talento Humano
 - 1.2. Direccionamiento estratégico
 - 1.3. Administración del riesgo
2. Evaluación y Seguimiento
 - 2.1. Autoevaluación Institucional
 - 2.2. Planes de Mejoramiento
3. Información y Comunicación.

Se ha conformado el cuaderno de auditoría en SIGDEA bajo el expediente No. 24/2022/EV.


3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

<ul style="list-style-type: none"> • Inciso 2º del artículo 209 y 269 de la Constitución Política.
<ul style="list-style-type: none"> • Ley No.87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
<ul style="list-style-type: none"> • Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000.
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 10

<ul style="list-style-type: none"> • Ley 962 de 2005 «Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos» y sus reformas. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011 «Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo» y sus reformas. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» y sus reformas. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto-Ley No. 019 de 2012 «supresión de trámites» y sus reformas. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, 66, 75 y 76 del Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto No. 1083 del 3 de diciembre de 2015 «Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión» y sus reformas. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto No. 2641 del 17 de diciembre de 2012 «Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011» señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, derogado parcialmente por el Decreto No. 1081 de 2015 y sus reformas. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No 861 del 10 de septiembre de 2019, « Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones ». 		
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No.452 del 2 de diciembre de 2002 «Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación», que fue modificada por las Resoluciones Nos. 30 de 2006 y 516 del 6 de octubre de 2017 		
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 361 del 7 de diciembre de 2006 «Por de medio de la cual se establece un Sistema Gestión de Control y Calidad Documental para la Procuraduría General de la Nación». 		
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 084 del 12 de junio de 2012 «Modifica la Resolución 278 de 2007, regula el funcionamiento del Sistema Strategos». 		
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. 0040 del 10 de febrero de 2017 adopta el SIGDEA «Sistema Integrado de Procesos y Gestión electrónica de documentos de Archivo» y Circular No. 001 del 14 del mismo mes y año del Viceprocurador General de la Nación. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. 0444 del 04 de noviembre de 2020 «Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación». 		
Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 10


<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 0422 del 21 de octubre de 2020 «Por medio de la cual se adopta el Manual de Imagen Institucional para la Procuraduría General de la Nación».
<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 0124 del 12 de marzo de 2020 «Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación MIPGN, y se establece su estructura de implementación y operación», deroga las Resoluciones Nos. 516 de 2017 y 642 de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – PGN 2020.
<ul style="list-style-type: none"> Plan Operativo Anual (POA) de la Oficina de Control Interno.
<ul style="list-style-type: none"> Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la PGN Vigencia 2020.
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Auditoría Interna de Gestión - Código PRO-EV-EI-002 - del 27 de noviembre de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> Circular No. 001 del 14 del mismo mes y año del Viceprocurador General de la Nación.
<p>Relacionados con el Proceso Disciplinario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 734 de 2002 «Por la cual se expide el Código Disciplinario Único».
<ul style="list-style-type: none"> Ley 1952 del 28 de enero de 2019 «Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario».
<ul style="list-style-type: none"> Ley 2094 del 29 de junio de 2021 «Por medio de la cual se por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones».
<ul style="list-style-type: none"> Decreto-Ley 262 de 2000 «Estructura General de la Procuraduría» y sus reformas.
<ul style="list-style-type: none"> Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» y sus reformas».
<ul style="list-style-type: none"> Guía del Proceso Disciplinario de la PGN adoptada mediante Resolución No. 191 del 11 de abril de 2003, modificada por la Resolución No. 407 del 26 octubre de 2004.y sus reformas.
<ul style="list-style-type: none"> Directiva 06 de 1997 de la PGN «Criterios para compulsar copias en caso de prescripción, moras y omisiones procesales».
<ul style="list-style-type: none"> Directiva 016 de 2011 «Directrices para la aplicación de la Ley 1474 de 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación a los DD.HH y al DIH», derogada parcialmente por la Directiva No. 003 del 01 de marzo de 2019.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 10

<ul style="list-style-type: none"> Directiva No. 003 del 01 de marzo de 2019, que modifica la Directiva No. 09 del 30 de julio de 2018 y deroga parcialmente la Directiva No. 016 de 2011, sobre régimen disciplinario de los miembros de las Fuerzas Armadas e imprescriptibilidad cuando se investigan faltas relacionadas con la violación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e Infracción al Derecho Internacional Humanitario.
<ul style="list-style-type: none"> Directiva No. 009 del 16 de marzo de 2020, instructivo trabajo en casa.
<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 539 del 30 de octubre de 2013 «Modifica la Resolución No. 077/2012 que modifica la 017/2000», sobre la segunda instancia de las investigaciones disciplinarias que se adelantan contra empleados judiciales.
<ul style="list-style-type: none"> Circular No. 012 del 09 de mayo de 2018 «Actualización de metas para el mejoramiento de la gestión disciplinaria».
<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 0216 del 25 mayo de 2020, Por la cual se fijan criterios para aplicar tecnologías de la información y las comunicaciones al trámite de procesos disciplinarios.
<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 0204 del 08 de mayo de 2020, “Por la cual se prorroga la suspensión de términos en las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación”.
<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 0184 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se prorroga la suspensión de términos en las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación”.
<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 0173 del 17 de abril de 2020 “Por medio de la cual se prorroga la suspensión de términos en las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación”.
<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 0163 del 13 de abril de 2020 Por la cual se fijan criterios para el manejo de procesos disciplinarios relacionados con la Emergencia Económica, Social y Ecológica.
<ul style="list-style-type: none"> Resolución No.0136 del 24 de marzo de 2020 Por la cual se prorroga la suspensión de términos en las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación.
<p>Relacionados con el Proceso Preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 132 de 2014 «Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones». Resolución No. 004 de 2015 «Por medio de la cual se crean y eliminan documentos pertenecientes al Proceso Preventivo de la PGN».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 10


<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 055 de 2015 «Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 132 de 2014, en tanto se crean los distintos tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de la Gestión Preventiva de la PGN».
<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 185 del 5 de mayo de 2015 (Participación Ciudadana en la Función Preventiva).
<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 438 del 01 de septiembre de 2017, para la utilización de los procedimientos, formatos y controles definidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
<ul style="list-style-type: none"> El Modelo de la Gestión Preventiva.
<ul style="list-style-type: none"> Guía de la Función Preventiva.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. Hallazgos

- No hay evidencia de que se hayan realizado actividades de divulgación del *Código de Integridad* de la Entidad. El título de un archivo, así como una técnica de auditoría sugieren el abordaje de esta actividad el día 25 febrero de 2021. No obstante, el contenido del acta correspondiente a esa fecha no describe el asunto que se pudo haber tratado respecto del Código de Integridad o el responsable de este asunto. El PAAC 2021 de la PGN, componente 6, prevé la a obligatoriedad de socializar el *Código de Integridad de la Procuraduría General de la Nación* mediante los conversatorios éticos y si bien dicho Plan no establece la cantidad de conversatorios éticos, la PRV podría establecer la cantidad razonable para lograr esta directriz en el PAAC.
- La PRV cuenta con tres (3) funcionarios (incluido el Procurador Regional y el único profesional que impulsa los procesos misionales). puede haber dificultades para que se dé cumplimiento a las directrices impartidas en la Circular No. 005 del 20 de abril de 2022. así como las competencias y funciones enunciadas en el Art 75B adicionado al Decreto Ley 262 de 2000 mediante el mismo Decreto 1851 del 24 de diciembre de 2021.
- La Infraestructura de la PRV no cumple con las características requeridas para la adecuada atención al público, especialmente personas en condiciones de discapacidad visual, auditiva y de movilidad.
- De siete (7) funcionarios definidos en la planta de personal de la PRV, al momento de la auditoría estaban nombrados efectivamente tres (3) en la dependencia. Pero de los


Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 9 de 10

cuatro (4) funcionarios habilitados en el Decreto 265 de 2000, sólo se encuentra nombrado uno (1) para impulsar asuntos misionales.

5. Al 31 de marzo de 2022 se materializó el riesgo de prescripción sobre tres (3) expedientes disciplinarios: IUS 2013-58383 IUC D-2013-104-614183; IUS 2015-448679 IUC D-2016-104-820898 y IUS 2016-437119 D-2016-104-907109.
6. Se encuentran en Alto riesgo de prescripción trece (13) expedientes.
7. Se identificaron en Riesgo medio de prescripción cuarenta y ocho (48) expedientes.
8. En riesgo bajo de prescripción se identificaron cincuenta y un (51) expedientes (Anexo 4).
9. En cinco (5) expedientes: IUS 2017-50105 IUC D-2021-2151910; IUS E-2017-545795 IUC D-2022-2264125; IUS E-2019-015719 D-2022-2264132; IUS E-2019-296293 IUC D-2019-1328722 y IUS E-2020-335138 D-2020-1618961 se materializó la caducidad.
10. Diecisiete (17) expedientes se han identificado con alto riesgo de caducidad.
11. Los expedientes preventivos presentan algunos datos desactualizados. El levantamiento de datos realizado muestra que es una desactualización del SIM quizás ocasionada por los tiempos en los que hay pérdida de conectividad o fallos en el fluido eléctrico en la PRV.
12. Se ha identificado un (1) expediente de intervención IUS 2014-412726 IUC D-2014-104-728000 que presenta inactividad: Se comisionó a la PRV y se repartió a funcionaria de la PRV para práctica de pruebas el 04/03/2022 con un término de diez (10) días que ya se han vencido.
13. Se han identificado más de ciento cincuenta (150) quejas pendientes por evaluar, con incumplimientos de términos para resolver desde los años 2020 y 2021.
14. Las reuniones de análisis estratégico RAE no han sido ejecutadas con la periodicidad requerida. Esta omisión expone a la dependencia al riesgo de una inadecuada gestión de las actuaciones del equipo de trabajo.
15. El Procurador Regional no cuenta con firma digital en SIGDEA. Esta carencia expone a la dependencia al riesgo de una inapropiada comunicación de las actuaciones y a la

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 10 de 10

ralentización del proceso de transformación digital en la gestión documental.

16. Las comunicaciones externas se surten a través de correo electrónico y otros medios, sin que se pueda realizar la gestión a través de SIGDEA.
17. La dependencia no cuenta con un plan de mejoramiento vigente. Esta situación da la oportunidad para que la dependencia formule un plan de mejoramiento a partir del presente Informe de Auditoría.



ORLANDO LÓPEZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---